



Fiscalización del RAF de la propuesta de anticipo



Nº de expediente: _____/_____/_____/_____/_____

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía al que solicita la ayuda	Código GDR
---	------------

1. DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F./D.N.I./N.I.E.
Razón social:		N.I.F.	Provincia
En su caso, datos del representante legal:			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F./D.N.I./N.I.E.

2. DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

--

3. INTERVENCIÓN PREVIA

Comprobación de los requisitos a cumplir:

- ☐ Que la intervención para la que se solicita el anticipo es una inversión, de conformidad con el artículo 55 y 56 del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006.
- ☐ Que la cuantía del anticipo no supera el 50% de la ayuda pública vinculada a la inversión, teniéndose en cuenta los porcentajes e importes pagados con anterioridad en su caso.
- ☐ Que se ha consultado a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural a fin de comprobar la fiabilidad del beneficiario.
- ☐ Que la respuesta de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural es favorable a la concesión del anticipo.
- ☐ Que existe el aval bancario o la garantía escrita.
- ☐ Que la persona beneficiaria está al corriente de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social y que no tiene deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía salvo las entidades locales, exoneradas de conformidad con la Regla 3.4 de la Instrucción de 15 de octubre de 2009 (Versión 3).

☐ Que se dispone de fondos para proceder a la satisfacción del anticipo correspondiente.

La documentación adjunta a la propuesta de anticipo es la siguiente:

☐ El contrato suscrito entre el Grupo de Desarrollo Rural y la persona beneficiaria de la ayuda o la decisión adoptada.

☐ Informe propuesta de anticipo de la Gerencia del Grupo de Desarrollo Rural.

☐ Copia de aval bancario a favor de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural por importe de 110% de la cantidad solicitada, o la garantía escrita.

☐ El resguardo de la constitución del aval depositado en la Caja General de Depósitos, según sea la garantía presentada.

☐ La acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Estado, la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no ser deudor de esta última por cualquier otro ingreso de Derecho público.

4. INFORME FISCALIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona que ejerce las funciones de Responsable Administrativo Financiero de la Administración del Grupo, tras haber comprobado los requisitos a cumplir por la persona solicitante y verificado la documentación presentada en relación con la concesión del anticipo

INFORMA:

☐ Intervenido y conforme

☐ Conformidad con observaciones

☐ Disconformidad

Justificación

Observaciones

4. INFORME FISCALIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Y para que conste a efectos oportunos, es expedido el presente informe.

En _____, a _____ de _____ de _____
(Responsable Administrativo y Financiero)

Fdo:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado que tiene como finalidad la tramitación de las subvenciones solicitadas, así como la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos de Desarrollo Rural en aplicación del enfoque Leader, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con la finalidad de controlar el proceso de concesión y el pago de la subvención solicitada. Así mismo, se informa que los datos se publicarán con arreglo a los Reglamentos (CE) n° 1290/2005 del Consejo, de 21 de marzo y (CE) n° 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de las Comunidades y de los Estados Miembros, para salvaguardar los intereses financieros de las Comunidades.